

**X Comité de Seguridad y Policía Municipal de la Unión de
Ciudades Capitales Iberoamericanas
U.C.C.I.**

ACTA DE CONCLUSIONES

Reunidos en la Ciudad de San José, durante los días 11 y 12 de septiembre de 2001, los representantes de las ciudades de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) de: Asunción, Barcelona, Bogotá, Caracas (Municipio Libertador), Guatemala, La Habana, La Paz, Lisboa, Madrid, Panamá, Quito, Río de Janeiro, San Salvador, São Paulo, San José y Tegucigalpa, y con la presencia como invitados especiales de los representantes del Municipio de Baruta (Caracas), con motivo de la X Reunión del Comité de Seguridad y Policía Municipal de la UCCI, han tratado las siguientes materias:

TÍTULO GENERAL

“ El Papel de la Policía Municipal en el Cambio Social”.

Ejes temáticos:

- **Gobernabilidad democrática y Policía Municipal. Policía de proximidad y comunitaria.**
- **Policía Municipal y la movilidad urbana.**

Una vez expuestas las distintas ponencias y producidos los correspondientes debates, se ha llegado a las siguientes conclusiones;

1. La seguridad ciudadana desde la nueva óptica de la gobernabilidad democrática requiere de una mayor participación, consulta y acción de la sociedad civil. La convivencia armónica debe ser el resultado de acuerdos, diálogos y pactos entre los ciudadanos y la policía municipal, por medio de los responsables políticos elegidos democráticamente.

2. La participación ciudadana, en forma organizada, activa, informada, consciente y autónoma, es un factor determinante del éxito de las políticas de seguridad pública en nuestras ciudades. Esa participación, deberá ser necesariamente promovida por los Gobiernos Locales, impulsando programas de confianza, convivencia y seguridad con los ciudadanos, en especial los jóvenes, para buscar la transformación del delincuente potencial, en el ciudadano esperado y responsable en el ejercicio de sus derechos y deberes. La prevención está reemplazando gradualmente a la mera represión, siendo la labor educativa en el comportamiento ciudadano, organizada y ejercida por la policía municipal, una eficaz herramienta para la disminución del delito en las grandes ciudades.
3. La profundización en la aplicación de las metodologías conocidas como “policía comunitaria”, “policía de proximidad” o “policía de barrio”, que permiten vincular más directamente al policía con el vecino, se consideran elementos muy positivos para la gestión de la seguridad en las grandes ciudades.
4. Resulta fundamental la profesionalización de los cuerpos policiales de nuestras ciudades, mediante la implementación de planes de carrera profesionales y capacitación, que permitan la consolidación profesional, el ascenso dentro de la carrera mediante la promoción por méritos y capacidades y la estabilidad laboral del policía.
5. En la formación profesional del Policía Municipal es indispensable incluir aspectos multidisciplinares, que aporten una orientación social, cultural y turística, al objeto de que sus actuaciones no se limiten a la mera intervención policial, sino también a la orientación, información y apoyo al ciudadano.
6. Las Policías Municipales Iberoamericanas deberán ir implementando programas de Calidad en la gestión, reforzando los aspectos relativos a la utilización de nuevas tecnologías para conseguir una mayor eficacia y eficiencia.
7. Los problemas derivados del crecimiento de las Ciudades Capitales que repercuten, entre otras cuestiones, en el tránsito y la movilidad urbana, recomiendan el control de estos espacios por parte de las policías locales como elementos dependientes de la administración más cercana al ciudadano. Las Policías Municipales Iberoamericanas deberían ser dotadas de un marco común mínimo de competencias y organización que contemplasen funciones de policía administrativa, tránsito y seguridad ciudadana, en estrecha colaboración con el resto de las Fuerzas de Seguridad que operan dentro del

mismo territorio, regulándose la composición y régimen de funcionamiento de los Órganos de Coordinación policial.

8. Las Policías Locales, donde existan, deberán actuar convenientemente coordinadas con el resto de fuerzas de seguridad públicas de modo que, en el marco de las competencias atribuidas a cada una de las policías, se puedan realizar acciones tendientes a la optimización de recursos que mejoren la Calidad en el servicio al ciudadano.
9. Con el fin de mejorar las políticas de movilidad urbana se hace imperativo que la policía municipal, en sus funciones de tránsito desarrolle un Sistema de Movilidad Sostenible basado en la calidad y extensión del transporte público, la protección y defensa del espacio para el peatón y el impulso de medidas para el desplazamiento alternativo; todo ello encaminado a lograr la pacificación del tránsito en la ciudad.

Así mismo los participantes en el X Comité de Seguridad y Policía Municipal, acuerdan lo siguiente:

1. Hacer constar la más enérgica condena y repulsa hacia los atentados terroristas cometidos el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos de Norteamérica, manifestando nuestra solidaridad con las víctimas y sus familias.
2. Ratificar la idoneidad de este Comité como el foro más adecuado para el intercambio efectivo de experiencias entre las Policías y las Guardias Municipales de las Ciudades Iberoamericanas.
3. Proponer que, por medio la Secretaría General de la UCCI, se facilite la creación de un Observatorio especializado en las actividades policiales de cada ciudad, que sirva como soporte para los intercambios y asistencias técnicas entre las distintas policías municipales y la coordinación, a través de una página web interactiva de la UCCI, de los documentos y materiales de interés municipal.
4. Aceptar la propuesta de la Alcaldía de Panamá para ser sede de la XI Reunión del Comité de Seguridad y Policía Municipal de la UCCI a lo largo del año 2002. Ésta propuesta se ratificará, en su momento, ante el Comité Ejecutivo de la UCCI.

5. Aceptar, a propuesta del representante de la Alcaldía de Panamá, iniciar los estudios para constituir un Centro de Formación para la Policía Municipal Iberoamericana, con el apoyo de la Secretaría General de la UCCI y, eventualmente, de otros organismos internacionales.

6. Agradecer la colaboración del ILANUD, tanto para la organización del presente evento como para el ofrecimiento de cooperación con las Policías Municipales Iberoamericanas.

7. Felicitar a la Municipalidad de San José y a su Departamento de Policía Municipal por la magnífica organización y desarrollo de la reunión y muy especialmente significar, la atención, cordialidad y elevada capacidad demostrada por todos los trabajadores y trabajadoras de la Alcaldía de San José y su Consejo Municipal durante la realización de la reunión.

8. Reconocer el trabajo de la Secretaría General de la UCCI en la Organización del X Comité de Seguridad y Policía Municipal.

Se firma, por duplicado en la Ciudad de San José a los doce días del mes de septiembre de dos mil uno.

(Uno de los dos originales del Acta, firmado por los asistentes a la reunión, se encuentra depositado en los archivos de la Secretaría General de la UCCI, en Madrid).